

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2550090

1099 N° 452
MANIFESTACIÓN
PASCAL 1 AL 60
DE COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.
REP. FS. 161 N° 1227 C.: 1099398

La Serena, dieciséis de Septiembre de dos mil veinticuatro. Se me ha requerido para practicar en este Registro la siguiente inscripción: "MATERIA: Manifestación Minera (M 01) PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil SOLICITANTE: Compañía Minera del Pacífico S.A. RUT.: 94.638.000-8 REPRESENTANTE: ELIZABETH AIDA ESCOBAR TORO RUT.: 12.840.004-4 Correo electrónico: eaescobar@cmp.cl EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. PRIMER OTROSÍ: Señala forma de Notificación. SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería. S.J.L. de La Serena ELIZABETH AIDA ESCOBAR TORO, chilena, casada, Abogado, Cédula de Identidad N° 12.840.004- 4, domiciliado en La Serena, Calle Pedro Pablo Muñoz N° 675, en representación de la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., Empresa Minera Chilena, RUT. N° 94.638.000-8, del mismo domicilio ya indicado, según mandato que acompaño en el segundo Otrosí, a US. respetuosamente digo: Que vengo en manifestar por y para la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos, ubicados en CRUZ GRANDE, Comuna de LA HIGUERA, Provincia de ELQUI, CUARTA Región. Las coordenadas U.T.M. que ubican el Punto de Interés son: Norte 6.739.000 metros y Este 278.500 metros, punto que es coincidente con la intersección de las diagonales de un rectángulo de 2.000 metros en dirección Norte-Sur U.T.M. por 3.000 metros en dirección Este-Oeste U.T.M., comprendiendo una superficie total de 600 hectáreas. Solicito 60 pertenencias de 10 hectáreas cada una con el nombre de "PASCAL 1 AL 60". POR TANTO: En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería, Ruego US. tener por presentada esta manifestación minera o concesión de explotación, ordenando su inscripción y publicación correspondiente PRIMER OTROSÍ: En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 y el artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, ruego a S.S. se sirva autorizar que las notificaciones en el presente proceso se efectúen al siguiente correo electrónico: eaescobar@cmp.cl. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase US. Tener presente que la personería con que actúo en representación de la "COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.", se encuentra acreditada en la escritura pública de fecha 03 de junio de 2024, otorgada ante el Notario Público suplente del titular don Pedro Felipe Villarino Krumm de Primera Notaria de La Serena, don Osvaldo Rodrigo Manthey Pinto, cuya copia autorizada se acompaña. Powered by ecert Firma electrónica avanzada ELIZABETH AIDA ESCOBAR TORO 2024.09.09 12:14:47 -0300 El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA. Una firma ilegible El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS fechado 13 SEP. 2024 SECRETARIO FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1.[4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-216-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A./ CERTIFICO: Que esta manifestación minera fue presentada a distribución en la Oficina Judicial Virtual de esta ciudad, el día 09 de Septiembre del año 2.024, a las 12:29 horas y se registró en el Libro correspondiente de este Tribunal a fojas 1 bajo el N° 105.- La Serena, 10 de Septiembre de 2024.- ERICK BARRIOS RIQUELME SECRETARIO SUBROGANTE Erick Enrique Barrios Riquelme Secretario PJUD Diez de septiembre de dos mil veinticuatro 06:28 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: KKSXPCXWMW FOJA: 4.- cuatro.- NOMENCLATURA: 1.[4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V- 216-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A./ La Serena, diez de septiembre de dos mil veinticuatro A lo principal, Inscribese y publíquese, dése copia autorizada a costa del solicitante; y al primer y segundo otrosí, téngase presente y por acompañado el documento, con

CVE 2550090

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



citación.- Dictada por doña CECILIA ROJAS NOGEROL, Juez Letrado Titular.- En La Serena, a diez de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Nora Cecilia Rojas Nogerol Juez PJUD Diez de septiembre de dos mil veinticuatro 08:39 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: DDUKXPWQWMW El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA Una firma ilegible El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS fechado 13 SEP. 2024 SECRETARIO." Conforme. Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso bajo el número novecientos diecisiete. Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 1099 N° 452 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.- LA SERENA, SEPTIEMBRE 16 DE 2024. JAIME MORANDÉ CASTELBLANCO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE LA SERENA - CHILE.

